



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL (UTECO)

Patrimonio de la Comunidad

RNC: 404-00059-6
Del Consejo de Académico

Resolución No. CA-001-2024

Considerando : Universidad Estatal formadora de profesionales íntegros y competentes mediante modelo educativo innovador centrado en el aprendizaje, la investigación y la vinculación social. Que trabaja por el desarrollo científico, socioeconómico, cultural y la calidad de vida de la población dominicana a través de una eficiente gestión de sus recursos.

Considerando : Que la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO), es una institución de educación superior, pública y estatal regida por la Ley 236-14, la cual por los últimos cuarenta y un (41) años ha venido trabajando de manera ininterrumpida en el cumplimiento de los objetivos fundamentales para lo que fue creada. Además, su quehacer debe estar alineado con el marco legal de las instituciones públicas

Considerando : Que el Consejo Académico es el organismo responsable de conocer y aprobar los programas de estudios y sus modificaciones en cualquiera de los grados que ofrezca la UTECO.

Considerando : Que dentro de su oferta académica, la UTECO incluye carreras o programas del nivel técnico superior, grado (licenciatura e ingeniería) y postgrado (especialidad, maestría y doctorado).

Considerando : Que el MESCyT emitió en fecha 8 de enero del año 2024 la **carta de no Objeción No. MESCyT DESP-006-2024** para la ejecución del Plan de Estudio de la Especialidad en Habilitación Docente modalidad Técnico Profesional para el Nivel Secundario mención Informática y Comunicaciones, modalidad presencial.

Vista: La carta de no Objeción No. **MESCyT DESP-006-2024** de fecha 8 de enero del año 2024.

Oído : El parecer de los señores miembros del Consejo Académico en sesión ordinaria de fecha lunes 22 de enero del año dos mil veinticuatro (2024), consideran

JA
H.J
JAG
ELP
Luis
M
PAG
JA
R.





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL (UTECO)

Patrimonio de la Comunidad

RNC: 404-00059-6

que el Plan de Estudio de la Especialidad en Habilitación Docente modalidad Técnico Profesional para el Nivel Secundario mención Informática y Comunicaciones, modalidad presencial, cumple con todas las formalidades y requisitos para ser puesto en ejecución e integrarlo a la oferta académica de la Universidad, tal como se hace constar en el acta 001-2024.

En ejercicio de las funciones que confieren el artículo 14 del Reglamento Académico aprobado mediante Resolución 09-2022 de fecha 11 de agosto del 2022 y el artículo 24 de la Ley 236-14 promulgada el dieciséis (16) del mes de julio del año dos mil catorce (2014).

Resuelve

Artículo uno : Aprobar como al efecto aprueba, poner en ejecución e integrar a la oferta académica de la Universidad la puesta en marcha de la Especialidad en Habilitación Docente modalidad Técnico Profesional para el Nivel Secundario mención Informática y Comunicaciones, modalidad presencial, aprobado por el MESCyT mediante **Carta de no Objeción MESCyT-DESP-006-2024**.

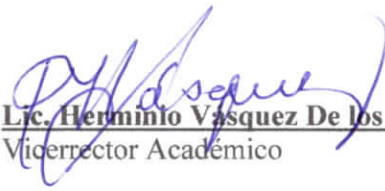
Dado en Cotuí, Provincia Sánchez Ramírez a los veintidós (22) días del mes enero del año dos mil veinticuatro (2024).

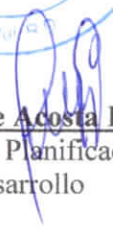
Firmado


Ing. Marilyn Xvonne del Carmen Díaz

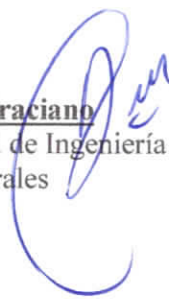
Rectora




Lic. Herminio Vásquez De los Santos
Vicerrector Académico


Ing. Jaime Acosta Padilla
Decano de Planificación y
Desarrollo


Licda. Carmen Lidia Fabían H.
Decana Fac. de Ciencias y Humanidades



Ing. Juan Antonio Graciano
Decano de la Facultad de Ingeniería
y Recursos Naturales





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL (UTECO)

Patrimonio de la Comunidad

RNC: 404-00059-6


Licdo. Oliver Aquino Salcedo
Decano de Ciencias Jurídicas y
Económicas


Licda. Maria Cristina Jimenez
Decana Admisiones y Registro


Licda Alba Yanet Tineo
Decana Interina Extensión



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL

Sembrando el oro para forjar el futuro

Cotuí, Provincia Sánchez Ramírez

Fundada 10 de febrero 1982

Plan de estudio de la Especialidad en Habilitación Docente Modalidad Técnico-Profesional, para el nivel Secundario, Mención Informática y Comunicaciones, aprobado mediante carta de no objeción MESCyT-DESP-006-2024 del Ministerio de Educación Superior Ciencia y Tecnología (MESCyT) de fecha 8 de enero del 2024 y Resolución NO. CA-001-2024 del Consejo Académico de la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO) de fecha veinte y dos (22) de enero del año dos mil veinte y cuatro (2024).

CLAVES	ASIGNATURAS	Primer Trimestre			Pre-Req.
		CR	HT	HP	
EHD-201	Identidad y ética del profesional docente	2	30	0	
EHI-202	Fundamentos y características del currículo en la modalidad Técnico-Profesional para el Nivel Secundario, Mención Informática y Comunicaciones	4	60	0	
EHD-203	Psicología del desarrollo adolescente	3	45	0	
Total de créditos y horas		9	135	0	

CLAVES	ASIGNATURAS	CR	HT	HP	Pre-Req.
EHD-204	Proceso de enseñanza aprendizaje	4	60	0	
EHD-205	Evaluación de los aprendizajes	3	30	30	
EHD-206	Medios y Recursos para el aprendizaje	3	30	30	EHI-202
Total de créditos y horas		10	120	60	

CLAVES	ASIGNATURAS	CR	HT	HP	Pre-Req.
EHI-207	Didáctica Especial y Práctica Docente I de la modalidad Técnico-Profesional para el nivel Secundario, Mención Informática y Comunicaciones	4	30	60	EHD-204
EHD-208	Psicología educativa	2	30	0	
Total de créditos y horas		6	60	60	

CLAVES	ASIGNATURAS	CR	HT	HP	Pre-Req.
EHI-209	Didáctica Especial y Práctica Docente II de la modalidad Técnico-Profesional para el nivel secundario, Mención Informática y Comunicaciones	4	30	60	EHI-207
EHI-210	Proyecto pedagógico en la modalidad Técnico-Profesional para el nivel secundario, Mención Informática y Comunicaciones	3	15	60	Haber cursado todas las asignaturas hasta el tercer trimestre
Total de créditos y horas		7	45	120	
Total general de créditos y horas		32	360	240	

Total de créditos : 32
Total de Horas Teóricas : 360
Total de Horas Prácticas : 240
Total de Horas : 600





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

**MINISTERIO EDUCACIÓN SUPERIOR,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

MESCYT-DESP-006-2024

8 de enero del 2024

Ingeniera

Marilyn Díaz Pérez

Rectora de la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental, UTECO

Su Despacho

Distinguida Señora Rectora:

Tengo a bien remitirle el informe técnico ejecutivo del plan de estudio de la Especialidad en Habilitación Docente modalidad Técnico Profesional para el Nivel Secundario mención Informática y Comunicaciones, modalidad presencial, sometido por esa institución, el cual se ajusta a lo establecido en la Ley 139-01 de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

En consecuencia, este Ministerio le comunica la NO OBJECCIÓN para la ejecución del referido plan de Estudio y su incorporación al Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

Aprovecho la ocasión para saludarla con sentimiento de alta consideración.

Dr. Franklin García Fermin
Ministro

FG/Fm





Gobierno de la
República Dominicana

MESCYT

Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología

Viceministerio de Educación Superior

Dirección de Currículum

Departamento de Postgrado

INFORME TÉCNICO EJECUTIVO

ESPECIALIDAD EN HABILITACIÓN
DOCENTE MODALIDAD TÉCNICO-
PROFESIONAL, PARA EL NIVEL
SECUNDARIO MENCIÓN
INFORMÁTICA Y
COMUNICACIONES,
MODALIDAD PRESENCIAL

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DEL CIBAO ORIENTAL
UTECO**

Santo Domingo, R.D.
07 diciembre del 2023

1- INTRODUCCIÓN

En el mes de noviembre del 2023 la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL (UTEKO)** introdujo ante el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, (MESCyT), la propuesta de nivel Postgrado **ESPECIALIDAD EN HABILITACIÓN DOCENTE MODALIDAD TÉCNICO-PROFESIONAL, PARA EL NIVEL SECUNDARIO MENCIÓN INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, modalidad presencial**, para su revisión y valoración de los componentes que conforman la propuesta, y su posterior aprobación por la vía de No Objeción.

Este informe se elaboró en base a las documentaciones que fueron presentadas tanto en soporte digital como impreso de parte de **UTEKO**, y una lectura minuciosa de sus componentes.

Este Plan de Estudio recibió la aprobación del Consejo Académico de la Institución para su sometimiento al MESCyT mediante la resolución No.028-2019 en fecha **13 de mayo de 2019**.

2- ANTECEDENTES DEL PLAN DE ESTUDIO

La Ley de Educación No. 66'97 en su Artículo 126, dispone que "El Estado Dominicano fomentará y garantizará la formación de docentes a nivel superior para la integración al proceso educativo en todos los niveles y las distintas modalidades existentes, incluyendo el fortalecimiento de los centros especializados para tales fines".

A partir de dicha necesidad, el Consejo Nacional de Educación dictó la Ordenanza 3'2001, de manera provisional que establece el Currículum del Certificado en Habilitación Docente, base del programa de habilitación docente impartido como programa de capacitación por diversas instituciones de educación superior.

En el año 2006 se le dio inicio en esta Universidad UTEKO al programa de Habilitación Docente en convenio con el INAFOCAM, desde ese año hasta la fecha tenemos más de (1,400.00) mil cuatrocientos egresados en un total de 25 rondas impartidas del programa de Habilitación Docente.

En el sistema educativo dominicano ha sido frecuente la designación de profesores con formación profesional en carreras distintas a las de Educación, para las diferentes áreas académicas, niveles y modalidades que se imparten en el país, especialmente en el Nivel Secundario en sus tres modalidades: General, Artes y Técnico-Profesional.

Ante esta situación, se generó la necesidad de que desarrollaran las capacidades y competencias pedagógicas básicas para un mejor desempeño como maestros/as en

y desde las aulas, al reportarse diversas dificultades relacionadas con: elaboración de una planificación educativa, aplicación de estrategias de enseñanza-aprendizaje adecuadas y pertinentes; elaboración, búsqueda, selección y uso de recursos didácticos; evaluaciones que se correspondan con los propósitos y/o objetivos del currículum, entre otras.

El Plan Decenal de Educación 2008-2018, en la Política 6, plantea: "Priorizar la formación de recursos humanos de altas calificaciones para el sector educativo y promover la permanencia y crecimiento del personal ya contratado" (SEE, 2008, p. 87).

En el subtítulo "Consideraciones Generales" de dicha política se plantea lo siguiente: "La formación de un personal docente y administrativo competente es un tema de mediano y largo plazo, por lo que debe ser comprendido que se desarrollará con los enfoques estratégicos de focalización y de aproximaciones sucesivas" (SEE, 2008, p. 87).

En el mismo orden de ideas, en el subtítulo "Incorporación de profesionales de diferentes disciplinas en el área docente", dice: "En ese sentido, en los próximos años, la habilitación profesional habrá de convertirse en el mecanismo para apoyar a profesionales de diferentes disciplinas, de dentro y fuera del sistema, en su preparación para participar en los procesos de concursos y de la correspondiente certificación" (SEE, 2008, p. 91).

En el marco de las Metas Educativas 2021, la octava meta general coincide en plantear como una prioridad el fortalecimiento de la carrera docente a través de la mejora del proceso de formación, capacitación y actualización de los profesionales de la educación (Organización de Estados Iberoamericanos, OEI, 2010).

La Normativa para los Programas de Formación Docente aprobada mediante Resolución 08-2011 del Consejo Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (CONESCYT), el de julio del 2011, establece los estándares y normas de todos los programas de formación docente de Educación Superior. Y la Normativa 09-15 que modifica la 8-2011.

La Ley 1-12 que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 (END), expresa textualmente, en su artículo 23, objetivo general 2.1: "Fortalecer la formación, profesionalización y capacitación en el servicio de los docentes y los formadores de docentes de la educación pública, con miras a dotarlos de las destrezas y habilidades para impartir una formación de calidad" (línea de acción 2.1.1.4, República Dominicana, 2012, p. 18).

A partir de este mandato legal, las Metas Presidenciales Prioritarias 2012-2016, consignadas en el Plan Nacional Plurianual del Sector Público 2013-2016, asumen el objetivo general 2.1 ("Educación de calidad para todos y todas") de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, cuantificando en su meta 3 el "Desarrollo de la carrera

docente y formación de profesores” y en su meta 4 la “Revisión y actualización curricular para elevar los estándares de calidad del sistema educativo nacional, Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPYD, 2013, p. 30 y 31). Los documentos antes mencionados, constituyen un referente histórico que propicia el clima adecuado para fortalecer el programa de habilitación profesional para la docencia.

Por su parte, el Pacto Nacional para la Reforma Educativa (2014-2030), visualiza el docente que debe formarse para atender las necesidades del sistema educativo dominicano. En tal sentido, el compromiso 5.1.1 plantea:

En el caso de la formación continua de los docentes ya formados, el Pacto Educativo (compromiso 5.2.3) es coherente con esta visión de la formación inicial, en relación al fortalecimiento y acompañamiento de las prácticas y la integración de las TIC.

Para dar cumplimiento al contenido del Pacto Nacional para la Reforma Educativa en materia de habilitación profesional para la docencia, el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT) y el Instituto Nacional de Formación y Capacitación del Magisterio (INAFOCAM), se aprestan a trabajar en la readecuación de los programas de habilitación docente vigentes, asimilándolos a la normativa de formación inicial de docentes.

Este esfuerzo es consistente con las orientaciones formuladas por la UNESCO (2013) en el sentido de que los países en que existe escasez de profesores titulados en ciertas áreas geográficas y/o en especialidades disciplinares deficitarias, se autorice el ejercicio docente a personas que sin tener formación pedagógica muestren vocación para la docencia, y se proceda a definir y poner en vigencia las iniciativas y regulaciones que garanticen que dichas personas alcancen la cualificación y acreditación necesaria para brindar una enseñanza de calidad.

3- JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIO

La Ley General de Educación 66'97, en sus artículos del 127 al 134, hace referencia a la profesionalización y al estatuto del docente, lo cual implica referirse también a su formación. El artículo 134 establece que la función docente en todos los niveles sea ejercida por profesionales de la educación. Sin embargo, el párrafo I de este mismo artículo cita lo siguiente:

Párrafo I.- En los casos en que no se disponga de profesionales de la educación o en áreas especializadas, podrán ejercer la docencia profesional de otras áreas de nivel superior o especialistas que cursen por lo menos 20 créditos de disciplina pedagógica, en un plazo no mayor de 3 años, de acuerdo al reglamento establecido para dichos fines, previo cumplimiento de los procedimientos de reclutamiento para la Carrera Docente (República Dominicana, 1997, p. 50).



De acuerdo con la Ley General de Educación, la Ordenanza 3'2001 estableció el Currículum del Certificado en Habilitación Docente. Esta normativa indica en su artículo 13, literal g, lo siguiente: "Al final de la primera promoción se realizará una revisión del programa, tanto de los procesos, como de los resultados, para introducir los elementos y mejoras pertinentes" (SEE, 2001, p. 14).

Sin embargo, al haber transcurridos trece años sin que se haya llevado a cabo dicha revisión, ha disminuido la capacidad de respuesta de este programa a la demanda socio-formativa actual, aunque algunas instituciones formadoras hayan introducido diversas mejoras en el plan de estudio del citado programa.

El desarrollo de la ciencia y la tecnología es cada vez más dinámico, lo que hace que la sociedad también lo sea. Desde el sistema educativo dominicano se ha asumido la necesidad de actualizar el currículo vigente, de mejorar significativamente la calidad de los aprendizajes y la formación docente.

En este contexto, la necesidad de que el Estado propicie la actualización curricular del Programa de Habilitación Docente se ha justificado también como una vía para contribuir a la mejora de la calidad del sistema educativo, a partir del conocimiento especializado que pueden aportar diversos profesionales de algunas disciplinas.

Aunque el Plan Decenal de Educación 2008-2018 reconoció la necesidad de la "inserción de profesionales de otras áreas en educación" (SEE, 2008, p. 101), una propuesta más definida se elaboró en la Mesa sobre formación y carrera docente de la IDEC (Iniciativa Dominicana para una Educación de Calidad). En los acuerdos finales, se asume la acción 2.1.5, relativa a "Fortalecer el programa de Habilitación profesional para la docencia" (República Dominicana, 2013, p. 32), la cual es asumida por el INAFOCAM, entre otras instancias.

El Plan Decenal de Educación 2008-2018 del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología establece en el Tema 3 de su programa estratégico los principales objetivos de la formación, la capacitación y actualización del personal de educación.

De igual modo la Normativa 09-15 para la formación docente establece la necesidad de elevar la calidad de la Formación Docente en nuestras instituciones de Educación Superior como un medio para elevar la calidad del Sistema educativo Nacional en sus diferentes niveles.

Finalmente, el Pacto Nacional para la Reforma Educativa, suscrito en el año 2014, incluye entre sus compromisos, el siguiente:

Readecuar el programa de Habilitación Docente para facilitar la formación pedagógica de los profesionales de otras carreras que laboran en los sectores público y privado del Sistema Educativo y/o de aquellos que muestran una probada actitud para la enseñanza y desean ingresar al mismo a ejercer la carrera de Educación en y desde el aula, (siguiendo la normativa de formación docente aprobada por el MESCYT) (Consejo Económico y Social, 2014, p. 19).

Como se ha señalado, a fin de fundamentar esta propuesta formativa, el INAFOCAM, durante el año 2013, llevó a cabo una consulta a directivos y facilitadores de las Instituciones de Educación Superior que han ofertado el programa de habilitación docente, así como a estudiantes que cursaban el programa, a egresados de éste y a directivos de centros educativos en los que laboran egresados del mismo.

El análisis de los resultados obtenidos arroja diversas conclusiones:

- Desean desarrollar sus capacidades docentes.
- Sienten compromiso y desean realizar aportes a la sociedad a través del servicio de la Educación.
- Están desempleados o son empleados de medio tiempo.
- Desean lograr estabilidad laboral.

Por otra parte, esta consulta identificó que el Estado requiere:

- Un programa de formación para la docencia formal, actualizado y dirigido a profesionales de otras carreras, de centros públicos y privados del sistema educativo, que no han sido formados para el ejercicio de la docencia, y/o de aquellos que muestran una probada actitud para la enseñanza y aspiran a ejercerla en y desde el aula. La Habilitación Docente adquiere su pleno sentido y utilidad desde la práctica de aula.
- Un sistema de evaluación, selección, reclutamiento, inducción, inserción y certificación del personal con formación para la docencia formal.

Por esta parte el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología en su política de actualizar la Formación de Personal Docente y reconociendo la necesidad de fortalecer la misma en las áreas disciplinarias del currículo, considera la necesidad de identificar criterios entre los dos Ministerios de Educación del país, para fortalecer y ampliar la formación docente, dando oportunidades a profesionales de diferentes áreas de insertarse a la docencia en los niveles primarios y secundario, aportando así sus competencias específicas.

En los últimos años el MINERD ha hecho grandes y valiosos esfuerzos tendentes a mejorar el desarrollo de las prácticas pedagógicas en todo el territorio nacional, y en lo que concierne a la Regional # 16 de Cotuí, ha dotado un número considerable de centros Educativos del Nivel Medio, de equipos de laboratorio, a los cuales no se les da el uso adecuado por falta de capacitación de los docentes; en tal sentido, urge la necesidad de emprender un proceso de capacitación docente en el área de Habilitación Docente: Modalidad Técnico-Profesional, para el Nivel Secundario Mención Informática y Comunicaciones, con la finalidad de que los contenidos en estas disciplinas puedan ser abordados con mayor calidad y que los aprendizajes resulten ser más significativos, convirtiendo a los /as alumnos /as en entes activos del proceso enseñanza-aprendizaje.

fm

La propuesta contempla los aspectos básicos requeridos por el INAFOCAM, MINERD y el MESCYT, para desarrollar la Especialidad de Habilitación Docente: Modalidad Técnico-Profesional, para el Nivel Secundario Mención Informática y Comunicaciones.

La Especialidad de Habilitación Docente: Modalidad Técnico-Profesional, para el Nivel Secundario Mención Informática y Comunicaciones, prepara al docente para enfrentar cualquier situación que se presente en temas relacionados, así como tener la formación necesaria en lo referente a las plataformas tecnológicas del momento. En la propuesta se concibe el estudio de la Especialidad de Habilitación Docente: Modalidad Técnico-Profesional, para el Nivel Secundario Mención Informática y Comunicaciones, buscando cumplir tres funciones fundamentales: instructiva, desarrolladora y educativa.

Con este programa se pretende que los participantes construyan y/o desarrollen las capacidades y competencias pedagógicas básicas que los habiliten para el ejercicio de la docencia preuniversitaria, mediante la comprensión práctica de los principales enfoques y herramientas, que permitan el óptimo aprovechamiento de los conocimientos disciplinares que aportan al sistema educativo.

Esta propuesta formativa procura elevar la calidad en los aspectos conceptuales y metodológicos que se desarrollarán durante el proceso de formación pedagógica de los participantes. Al mismo tiempo, esta propuesta se sitúa a la altura de las necesidades e intereses del sistema educativo dominicano y de los beneficiarios, haciendo que la oferta formativa resulte más realista, funcional y atractiva.

4- MODALIDAD DE ESTUDIOS

Este programa de especialidad se desarrollará de manera presencial y semipresencial. Ambas modalidades deberán garantizar que las prácticas docentes se realicen en los centros educativos del Nivel Secundario. El cumplimiento de este criterio será supervisado con la coordinación del Ministerio de Educación de la República Dominicana (MINERD), el Instituto Nacional de Formación y Capacitación del Magisterio (INAFOCAM) y el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT). En tal sentido, se asume que cada Institución de Educación Superior (IES) será responsable del cumplimiento del mismo.

El modelo de Enseñanza-Aprendizaje presencial, incorpora el uso de las TIC, como apoyo para facilitar la construcción de aprendizajes enriquecidos a partir de las reflexiones y la cooperación bidireccional entre el formador y los formandos (Hinojo y Fernández, 2012) y (Martínez, 2007). En tal sentido, uno y otros aprovechan tanto el espacio físico como el virtual para fortalecer su desarrollo profesional.

5- PERFIL DE INGRESO

Para ingresar al programa de la Especialidad de Habilitación Docente: Modalidad Técnico-Profesional, para el Nivel Secundario Mención Informática y Comunicaciones, deberá reunir las características siguientes:

- Poseer el título de licenciado o grado equivalente en las áreas a fines.
- Mostrar dominio de la computación.
- Comprometidos para investigar e innovar en su ámbito de acción e interés.
- Con capacidad de trabajo en equipo.
- Con necesidad de capacitarse en aspectos sustanciales de la gestión del Recursos humanos.
- Interesado en ser más eficientes y competitivo con el ejercicio profesional
- Motivado a contribuir con el desarrollo provincial y nacional
- Tolerante y dispuesto a escuchar distintos puntos de vista, así como a interactuar con otros profesionales de diferentes disciplinas.
- Capacidad de pensamiento abstracto, crítico y analítico
- Capacidad de comunicación oral y escrita
- Estabilidad emocional
- Disciplina laboral y académica
- Integridad ética y moral
- Responsabilidad en el estudio

6- PERFIL DE EGRESO

- El egresado de la Especialidad de Habilitación Docente: Modalidad Técnico-Profesional, para el Nivel Secundario Mención Informática y Comunicaciones, deberá demostrar que ha desarrollado las siguientes competencias:
- Asume su identidad personal, sociocultural y profesional docente a partir de su reconocimiento como persona y ciudadano.
- Muestra en su desempeño profesional las competencias del docente del siglo XXI, a partir de un análisis crítico de la profesión docente, con visión prospectiva.
- Asume el currículum como referente sociopolítico para propiciar el desarrollo integral del estudiantado.
- Planifica y desarrolla secuencias didácticas utilizando adecuadamente el currículo del área.
- Gestiona de manera adecuada los procesos que se desarrollan en el aula evidenciando conocimiento del currículo y las características de aprendizaje del estudiantado.
- Diseña y utiliza ambientes de aprendizaje con integración de recursos para la generación de aprendizajes, a partir de diferentes escenarios tecnológicos.
- Evalúa procesos de aprendizaje utilizando técnicas e instrumentos coherentes con las características de los educandos, el currículo y el contexto.

MESCYT

- Reflexiona individual y colectivamente sobre su práctica para innovar su desempeño profesional mediante el uso de la metodología de Investigación acción.
 - Establece relaciones efectivas con los integrantes de la comunidad educativa y su entorno mediante la comunicación asertiva, y el respeto a las normas de convivencia establecidas.
 - Identifica, organiza y socializa información o contenidos científicos, técnicos y tecnológicos relacionados con su campo de ejercicio y/o su formación profesional.
 - Integra los recursos tecnológicos a la realización de su práctica docente y a las demás actividades curriculares, correspondientes a las tareas propias de esta especialidad.
- Domina los procesos curriculares implicados en su quehacer cotidiano, tanto en su concepción (planificación) como en su desarrollo (ejecución) de los mismos.
 - Un nivel adecuado de dominio de los conocimientos del área curricular específica del saber que construye junto a sus estudiantes en el aula.
 - Sabe diseñar y desarrollar estrategias pedagógicas adecuadas que tomen en cuenta las diferentes situaciones y escenarios que se presentan de manera imprevista o desigual en el aula.
 - Investigador de su propia práctica docente, sobre la cual reflexiona e interactúa con sus pares colegas de su respectiva.
 - Actualiza conocimientos disciplinarios y metodológicos y los trata desde un enfoque por competencias.
 - Profundiza conocimientos disciplinarios y los relacionados a las teorías sobre el aprendizaje, desarrollando la capacidad de decidir entre unas y otras.
 - Lo habilita para un mejor conocimiento en el desempeño de su área acorde a la nueva estructura curricular del Sistema Educativo Dominicano.
 - Desarrollar oportunidades para incorporar las Tics orientado a la consecución de mejores aprendizajes.

7- OBJETIVOS PARA DESARROLLAR

7.1 Objetivo General:

- Facilitar a los participantes el acceso a la formación pedagógica básica del área técnica en Informática y Comunicaciones, desde el enfoque por competencias.
- Orientar la planificación, implementación y evaluación de procesos de enseñanza y aprendizaje, para el mejoramiento de la calidad de la educación dominicana.
- Manejar las herramientas conceptuales y metodológicas que les permitan orientar el proceso de enseñanza-aprendizaje, su planificación, desarrollo y

evaluación, para contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación dominicana.

- Generar en los participantes de la Especialidad de Habilitación Docente: Modalidad Técnico-Profesional para el Nivel Secundario Mención Informática y Comunicaciones que tengan una actitud favorable para la formación docente continua para el desarrollo de capacidades y competencias pedagógicas relacionadas con su área de formación y con los niveles pre-universitarios señalados y, así lograr el ejercicio de la docencia en el aula, acorde con la realidad educativa del país.
- Promover que los participantes de la Especialidad de Habilitación Docente: Modalidad Técnico-Profesional, para el Nivel Secundario Mención Informática y Comunicaciones, desarrollen actitudes, valores, compromisos y convicciones que se correspondan con la ética e integridad de la profesión docente, en el marco de los procesos de formación continua y permanente que demanda la sociedad global del siglo XXI.
- Contribuye a elevar el nivel de conciencia de los individuos de modo que valoren los recursos educativos y realicen acciones concretas en beneficio de la carrera docente en la República dominicana.

7.2 Objetivos Específicos:

- Propiciar el desarrollo profesional docente de los egresados de la Especialidad de Habilitación Docente: Modalidad Técnico-Profesional, para el Nivel Secundario Mención Informática y Comunicaciones, através del fortalecimiento de capacidades para reflexionar sobre sus prácticas, planificarlas, ejecutarlas, evaluarlas y tomar decisiones en relación con los estudiantes y el contexto, desde la perspectiva del proceso de aprendizaje-enseñanza.
- Fomentar el sentido de colaboración de la Habilitación Docente: Modalidad Técnico-Profesional, para el Nivel Secundario Mención Informática y Comunicaciones.
- Desarrollar habilidades para participar en la elaboración del Proyecto Educativo Institucional de su centro y en proyectos curriculares que impliquen cambios en la organización y realización del trabajo docente del aula.
- Potenciar la capacidad de elaborar, seleccionar y utilizar materiales y recursos tecnológicos como herramientas didácticas de apoyo a la práctica docente del aula.



- Fomentar la asunción de actitudes favorables hacia el trabajo en equipo como un mecanismo de mejora continua de la calidad del proceso aprendizaje-enseñanza.
- Propiciar la autoconcepción y la actitud de agentes de cambio para el desarrollo, al identificarse con su función sociocultural dentro del contexto de su comunidad.
- Desarrollar las destrezas y habilidades requeridas de los egresados de la Especialidad de Habilitación Docente: Modalidad Técnico-Profesional, para el Nivel Secundario Mención Informática y Comunicaciones.
- Concebir el proceso aprendizaje-enseñanza como una práctica estrechamente relacionada con propósitos, contenidos, actividades, metodología, recursos y evaluación.
- Propiciar la comprensión de las principales teorías del aprendizaje para la construcción de un referente conceptual que les permita identificar y aplicar métodos didácticos funcionales.
- Fomentar una actitud responsable y de respeto hacia la propia práctica docente, partiendo de la reflexión valorativa del rol como profesional de la educación.

8- REQUISITOS

8.1 Acceso y Admisión

Los aspirantes al programa de Maestría en Biología deberán presentar su solicitud de admisión acompañada de los siguientes documentos:

- ✓ Poseer el grado de Licenciatura en educación o su equivalente, egresado de una institución de Educación Superior reconocida
- ✓ Formulario de Entrevista
- ✓ Título Universitario legalizado por el MEESCYT.
- ✓ Récord de Notas universitario legalizado por el MEESCYT.
- ✓ Certificado Médico
- ✓ 2 Fotografías 2x2
- ✓ Acta de nacimiento en original oficial.
- ✓ Curriculum Vitae
- ✓ Recibo de pago por concepto de admisión

8.2 Requisitos de Permanencia

Como se establece en el Reglamento de postgrado y educación continuada de la institución, en el capítulo XII, artículos No. 63 y siguientes: Un estudiante de

postgrado del UTECO debe mantener un índice mínimo general de 3.0, y solo puede acumular un máximo de dos calificaciones C durante todo el programa.

Los requisitos para obtener el Diploma de Maestría serán:

- ✓ Cursar y aprobar todas las asignaturas del Plan de Estudios.
- ✓ Elaborar y presentar Investigación Final.
- ✓ Asistir al acto de graduación correspondiente.

8.3 Requisitos de Graduación

- ✓ Cursar y aprobar las asignaturas del plan de estudios
- ✓ Elaborar y presentar el trabajo de investigación final
- ✓ Asistir al acto de graduación correspondiente

9- TITULACIÓN

Especialista en Habilitación Docente para la Modalidad Técnico-Profesional, Nivel Secundario Mención Informática y Comunicaciones.

10- PENSUM

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL UTECO



PLAN DE ESTUDIOS.

Nombre del Programa: Especialidad en Habilitación Docente Modalidad Técnico-Profesional, para el nivel Secundario, Mención Informática y Comunicaciones.

CLAVES	ASIGNATURAS	Primer Trimestre			Pre-Req.
		CR	HT	HP	
EHD-201	Identidad y ética del profesional docente	2	30	0	
EHI-202	Fundamentos y características del currículo en la modalidad Técnico-Profesional para el Nivel Secundario, Mención Informática y Comunicaciones	4	60	0	
EHD-203	Psicología del desarrollo adolescente	3	45	0	

	Total de créditos y horas	9	135	0	
--	----------------------------------	----------	------------	----------	--

	Segundo Trimestre	CR	HT	HP	Pre-Req.
CLAVES	ASIGNATURAS				
EHD-204	Proceso de enseñanza aprendizaje	4	60	0	
EHD-205	Evaluación de los aprendizajes	3	30	30	
EHD-206	Medios y Recursos para el aprendizaje	3	30	30	EHI-202
	Total de créditos y horas	10	120	60	

	Tercer Trimestre	CR	HT	HP	Pre-Req.
CLAVES	ASIGNATURAS				
EHI-207	Didáctica Especial y Práctica Docente I de la modalidad Técnico-Profesional para el nivel Secundario, Mención Informática y Comunicaciones	4	30	60	EHD-204
EHD-208	Psicología educativa	2	30	0	
	Total de créditos y horas	6	60	60	

	Cuarto Trimestre	CR	HT	HP	Pre-Req.
CLAVES	ASIGNATURAS				
EHI-209	Didáctica Especial y Práctica Docente II de la modalidad Técnico-Profesional para el nivel secundario, Mención Informática y Comunicaciones	4	30	60	EHI-207
EHI-210	Proyecto pedagógico en la modalidad Técnico-Profesional para el nivel secundario, Mención Informática y Comunicaciones	3	15	60	Haber cursado todas las asignaturas hasta el tercer trimestre
	Total de créditos y horas	7	45	120	
Total general de créditos y horas		32	360	240	

Total de créditos	:	32
Total de Horas Teóricas	:	360
Total de Horas Prácticas	:	240
Total de Horas	:	600

Requisitos de graduación: Un trabajo de intervención en la Modalidad de Técnico-Profesional, para el Nivel Secundario, Mención Informática y Comunicaciones.

Fecha y Número de la Resolución de Aprobación: Este programa fue aprobado por el Consejo Académico del UTECO, mediante la Resolución No.028-2019, de fecha, 13 de Mayo del 2019.

11- SISTEMA DE EVALUACIÓN

11.1 La evaluación del rendimiento académico de los Estudiantes

Se pondrá en ejecución en el proyecto un sistema de evaluación que garantice los requerimientos científicos de objetividad, continuidad, validez, adecuación, incluyendo la integración activa de los participantes en el proceso.

Los docentes planifican el proceso de evaluación tomando en cuenta los actores que intervienen (autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación) de acuerdo a las orientaciones del currículo.

Planifican el proceso de evaluación tomando en cuenta los distintos momentos del proceso (diagnóstica, formativa y Sumativa).

Evalúan seleccionando, técnicas e instrumentos que respondan a las características y necesidades especiales de sus estudiantes

Utilizan diferentes, técnicas e instrumentos de evaluación (observación, pruebas, portafolios, registro anecdótico, etc.) de acuerdo a la competencia que se quiere a evaluar y sus indicadores de logro.

Diseñan y aplican instrumentos que les permitan evaluar los niveles de desarrollo alcanzados por cada estudiante en determinadas competencias.

Seleccionan los indicadores de logro adecuados para la evaluación de las competencias; diseñan y realizan actividades que permiten observar el nivel alcanzado para emitir juicios de valor sobre el grado de desarrollo de las competencias.

Utilizan los resultados de la evaluación para reorientar su enseñanza y los aprendizajes de sus estudiantes, aprovechando los errores como oportunidades de aprendizaje.

Investigación

Diseñan e implementan proyectos de investigación-acción para mejorar debilidades y situaciones de su práctica educativa.

Investigan y proponen innovaciones educativas para solucionar problemas y/o mejorar la calidad de la enseñanza y el aprendizaje en uno o varios centros, considerando factores asociados.

La evaluación sumativa requiere que el profesor lleve controles de los estudiantes que les permitan conocer a tiempo su rendimiento, ayudarlos oportunamente y comprobar cuándo el estudiante haya completado los requerimientos de la asignatura.

El profesor acumulará las calificaciones obtenidas por los estudiantes en las pruebas escritas, las prácticas y otros tipos de trabajos. El profesor está en la obligación de informar a los estudiantes periódicamente, su situación de aprendizaje, así como la calificación obtenida.

Autoevaluación:

Proceso mediante el cual el estudiante realiza su propia evaluación.

Coevaluación:

Permite dominar el nivel de opinión de los compañeros en relación a los logros y desarrollo de actitudes en conjunto.

Heteroevaluación:

Es la realizada por el profesor. Está dirigida a determinar los logros alcanzados por los estudiantes de manera individual y grupal.

11.2 Evaluación del desempeño de los Profesores

El personal docente será evaluado al finalizar cada periodo con el propósito de determinar en qué medida éste responde a las exigencias del programa

Los criterios básicos para la evaluación del personal docente son:

- ✓ Eficiencia en el ejercicio.
- ✓ Puntualidad en el cumplimiento de sus obligaciones frente a los alumnos y a otros miembros del personal.
- ✓ Responsabilidad en la realización del trabajo docente. Metodología apropiada.

11.3 Evaluación del Programa

Se aplicará una evaluación continua que permita superar sobre la marcha cualquier obstáculo que se presente en función de los objetivos y resultados previstos para cada momento y en ella participarán los estudiantes y profesores.

Mediante un sondeo se determinará el grado de interés que le atribuyen los participantes a los objetivos del programa. Este sondeo se repetirá al final de cada periodo para hacer un análisis de cómo han evolucionado las expectativas a través del desarrollo del plan e incorporar los cambios que se hagan necesarios para la efectividad del programa.

El funcionamiento del programa será evaluado paralelamente con el desarrollo de las actividades docentes para contribuir a superar las fallas detectadas en el mismo.

Esta evaluación considerará:

- El funcionamiento de la estructura organizativa
- La planificación de las fases del programa
- Adecuación del material de apoyo
- Las condiciones de la planta física: aulas, bibliotecas, etc.
- Eficiencia del personal docente
- Comportamiento de los participantes
- Aplicación de la planificación
- Rendimiento de los estudiantes.

Al terminar cada periodo, la coordinación del programa hará un informe evaluativo por escrito. En él se describirá el funcionamiento del programa, los correctivos aplicados para la orientación del mismo y las sugerencias aportadas por el equipo evaluador

12- ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

Se privilegiará una metodología activa, participativa, de trabajo grupal y estudio de casos. Se hará énfasis en la auto reflexión e indagación, además en la relación teoría, práctica y realidad.

Los profesores tendrán la facultad de introducir cualquier metodología innovadora que supla la clase tradicional e incentive la investigación y el debate. El profesor actuará como facilitador en el manejo de una metodología en educación por competencias en la que el participante pueda desarrollar sus destrezas ocupacionales, sociales y de acción.

La docencia ordinaria se desarrollará sobre la base de un facilitador de los aprendizajes, desarrollado los contenidos de forma conceptual, actitudinal y procedimental, los profesores y los participantes realizarán actividades en el desarrollo de los temas que contribuyan al aprendizaje por experiencias de los estudiantes.

Se guiará un proyecto de investigación orientado sobre los aspectos de la realidad educativa nacional y especialmente dirigidas hacia las comunidades en que se encuentran los centros educativos donde trabajan los participantes, se formarán pareja de trabajo en base a los cuales se asignarán temas relacionados con las asignaturas del área de Ciencias de la Naturaleza en las que se aplique la investigación. La universidad dispondrá de tutores permanentes con el fin de ayudar a los participantes con la comprensión permanente de los temas, se dispondrá de cubículos para cada tutoría y horarios flexibles para cada participante.

Recursos para el desarrollo de la maestría.

Personal Técnico y Asistivo: Para desarrollar la Maestría en Biología con orientación a la enseñanza, se dispondrá de lo siguiente. Decano de Postgrado y Educación Continuada: Directora de postgrado, Coordinadora de la Maestría y Secretaria.

Líneas de investigación

- ✓ Microbiología.
- ✓ Biodiversidad en ecosistemas acuáticos.
- ✓ Biología celular, biología molecular y genética.
- ✓ Agroalimentación, vida acuática y desarrollo sustentable.
- ✓ Biomedicina.
- ✓ Ecología, conservación y servicios eco- sistémicos.
- ✓ Cambio climático.

13- PLANTILLA DOCENTE

Planilla Docente PROFESORES POR NIVEL ACADÉMICO CON QUE CUENTA LA UNIVERSIDAD PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA, SEGÚN ASIGNATURAS A IMPARTIR				
Tiempo de contratación	Tiempo de contratación	Tiempo de contratación	Tiempo de contratación	Tiempo de contratación
EHD-201	Identidad y ética del profesional docente	Johanna Del Carmen Ramírez Martínez	Licda. En Educación Mención Orientación Académica Especialidad en Orientación Educativa e Intervención Psicopedagógica	Por asignatura

			Maestría en Educación con Acentuación Desarrollo Cognitivo	
EHM-202	Fundamentos y características del currículo del nivel secundario, Modalidad Técnico-Profesional, Mención Informática y Comunicación	Rosa Elvira castro	Lic. En Informática Maestría en gestión de la Tecnología Educativa Maestra actual de la UTECO	Tiempo completo
EHD-203	Psicología del Desarrollo del Adolescentes	Alberto Zacarías Cordero Liriano	Licenciatura en Filosofía Licenciatura en Ciencias Religiosas Licenciatura en Psicología Clínica. Maestría en Psicología de la Educación y Desarrollo Humano en Contextos Multiculturales	Medio tiempo
EHD-204	Proceso de enseñanza aprendizaje	Luisa Rosario Vásquez	Lic. En Informática Maestría en Gestión de la Tecnología	Por asignatura
EHD-205	Evaluación de los aprendizajes	Juana Maria Jerez	Licenciatura en Educación Mención Filosofía y Letras Maestría en Enseñanza Superior Maestría-Magister en Evaluación y Gestión para la Calidad de Centros Educativos Maestra actual de la UTECO	Por asignatura
EHD-206	Medios y Recursos para el aprendizaje	Yuderka Reyes Pérez	Lic. En Informática Maestría en informática Educativa Maestra actual de la UTECO	Por asignatura
EHM-207	Didáctica especial y práctica docente I del nivel secundario, Modalidad Técnico-Profesional, mención Tecnología y Comunicación	Lorenzo Leonel Castillo	Lic. En Informática Maestría en Tecnología, Aprendizaje y Educación. Maestro actual de la UTECO	Tiempo completo
EHD-208	Psicología Educativa	Minerva Morales	Lic. en Psicología Maestría en Psicología Educativa	Por asignatura

EHM-209	Didáctica especial y práctica docente II del nivel secundario, Modalidad Técnico-Profesional, mención Tecnología y Comunicación	Frankelis Siverio	Licenciatura en Informática Ing. en sistema y computación Programa de Habilitación Docente Maestría en Gestión de la Tecnología Educativa Maestría en Pedagogía Sistémica	Medio tiempo
EHM-210	Proyecto pedagógico del nivel secundario, Modalidad Técnico-Profesional, mención Tecnología y Comunicación	Raúl Rosario Aguiera	Licenciatura en Informática Programa de Habilitación Docente Maestría en Gestión de la Tecnología Educativa Maestro actual de la UTECO	Medio tiempo

14- RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA

14.1 Recursos infraestructurales y Tecnológicos.

El Campus Universitario de la UTECO se encuentra en pleno desarrollo, contando con un ambiente natural muy adecuado para la motivación a la concentración en los estudios. Cuenta con 7 (siete) edificaciones llamadas módulos que poseen 2 espacios de -64m² estos módulos 6 (seis) están dedicados a aulas y 1 (uno) para actividades administrativa.

Posee un Edificio de un nivel que aloja la Rectoría y un salón de reuniones de 160 m². Un edificio de laboratorios y aulas, donde se alojan los laboratorios de ciencias, laboratorios de informática, adicionalmente tiene una edificación de 800m² que aloja 6 aulas y 6 talleres del politécnico.

La biblioteca está ubicada en un Edificio de dos niveles con área de 800 m² con capacidad para 10,000 volúmenes y una sala de lectura para 60 personas, tiene además un salón multiuso debidamente climatizado, el cual se utilizará como salón de clases para este programa.

15- CONCLUSIONES

- El programa propuesto por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL (UTECO) de ESPECIALIDAD EN HABILITACIÓN DOCENTE MODALIDAD TÉCNICO-PROFESIONAL, PARA EL NIVEL SECUNDARIO MENCIÓN INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES,

- modalidad presencial, muestra niveles adecuados de pertinencia, ya que responde a necesidades del país.
- Los objetivos presentados están de acuerdo con la justificación del programa.
 - Los perfiles del ingresante y del egresado son coherentes con los objetivos del programa.
 - Los requisitos de admisión, permanencia y graduación establecidos para el programa están de acuerdo con la Ley 139-01 y sus normativas.
 - El campo de ejercicio profesional es coherente con los objetivos del programa y con el perfil del egresado.
 - Los elementos del Plan de Estudio están completos y los contenidos de los programas de asignaturas se encuentran dentro del marco de la propuesta.
 - Las estrategias metodológicas propuestas conllevan a la consecución del perfil planteado.
 - Los recursos humanos, logísticos, infraestructurales y financieros son suficientes y de la calidad esperada, por lo que favorecen la ejecución del programa.
 - Con relación al proyecto de sometido al Departamento de Posgrado se puede observar que la propuesta cumple con los requisitos establecidos conforme a la ley 139-1 y a los reglamentos internos de posgrado.

16- RECOMENDACIÓN

Considerando que la propuesta de programa en el nivel de Postgrado de **ESPECIALIDAD EN HABILITACIÓN DOCENTE MODALIDAD TÉCNICO-PROFESIONAL, PARA EL NIVEL SECUNDARIO MENCIÓN INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES**, modalidad presencial, propuesto por la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL (UTECO)** es pertinente y de la calidad esperada, y en virtud de que la misma se ajusta a lo establecido en la Ley 139-01 de Educación Superior, Ciencia y Tecnología y en el Reglamento de las Instituciones de Educación Superior, recomendamos su aprobación por la vía de No Objeción.


Dra. Edicta Frías Victorio
Encargada del Departamento de Posgrado

EFV/jmmc

